



DECRETO ALCALDICIO N° 1829

AUTORIZA PAGOS DE CERTIFICADOS
ANTECEDENTES AL REGISTRO CIVIL.

REQUINOA, 14 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al memo N° 070 de fecha 14-06-2024 del Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte público, quien solicita a la autoridad para transferir al registro civil los pagos de certificados de antecedentes realizados por postulantes a licencias de conductor en el Departamento de Tránsito y Transporte Publico de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

DECRETO:

AUTORIZASE al Departamento de Tránsito y Transporte Publico para Trasferir desde la cuenta corriente Municipal de **Fondos Generales 38509007087** por un monto de \$423.150, a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación, Rut: 61.002.013-5, correspondiente al pago de certificados de Antecedentes del mes de Mayo 2024, según ordinario N°2.391 de fecha 10-06-2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/AST/Amml.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (1)
Administrador(1)
Control (1)
Rentas (1)
Daf (1)
Archivo Tesorería (1)